

# Resolución de Gerencia General

Nº 033- 2025 - GG - ZED MATARANI

Islay, 13 de junio de 2025.

**VISTOS:**

El Oficio N° 276-2025-MINCETUR/VMCE de fecha 03.06.2025, la solicitud de comisión de servicios de fecha 13.06.2025, el Informe N° 011-2025-GG/ZED MATARANI de fecha 13.06.2025, el Memorándum N° 0152-2025-GG /ZED MATARANI de fecha 13.06.2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446;

Que, en sesión la Sesión Ordinaria N° 010-2025 de fecha 12.06.2025, la Gerencia General de la ZED Matarani, pone en conocimiento de la Junta de Administración la invitación derivada mediante Oficio N° 276-2025-MINCEUR/VMCE por el cual la Viceministra de Comercio Exterior y Turismo del MINCETUR, Teresa Stella Mera Gómez, invita a la ZED Matarani a participar en la Misión Comercial y Logística a Manaos, Brasil;

Que, mediante Acuerdo N° 004 de la Sesión Ordinaria N° 010- 2025 la Junta de Administración de ZED Matarani, por unanimidad autorizar el viaje y viáticos de la Gerente General Ing. Karen Julissa Valdivia Machuca, a la ciudad de Manaos - Brasil, desde su partida el 30 de junio hasta su retorno el 05 de julio de 2025, para que en representación de la ZED Matarani participe en la Misión Comercial y Logística a Manaos, Brasil por ser de interés la ZED Matarani la promoción de los beneficios del régimen a nivel internacional para la captación de usuarios, disponiéndose se cumplan con las acciones administrativas correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente. Asimismo, se dispensa de la aprobación del acta para la ejecución inmediata del acuerdo de junta;

Que, de la revisión del expediente de la materia, se aprecia el cumplimiento de la Ley 27619, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y del numeral 6.1 y disposiciones afines de la Directiva N° 003-2022, "Directiva que determina las disposiciones y procedimientos para el otorgamiento y rendición documentada de viáticos, pasajes y otros de la ZED Matarani" aprobada con Resolución de Gerencia General N° 025-2022-GG/ZED Matarani;

Que, mediante Memorándum N° 0152-2025-GG/ZED MATARANI de la Gerencia General de fecha 13.06.2025, requiere proyectar la resolución de autorización de viaje en los términos antes anotados por resultar de interés institucional;

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 instrumentos de gestión y a los considerandos expuestos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** conforme lo acordado por la Junta de Administración de la ZED Matarani, el viaje del Gerente General Ing. Karen Julissa Valdivia Machuca ciudad de Manaos - Brasil, desde su partida el 30 de junio hasta su retorno el 05 de julio de 2025, para que en representación de la ZED Matarani participe en la Misión Comercial y Logística a Manaos, Brasil

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo de los recursos propios de la ZED Matarani, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Nombres y Apellidos:</b>	KAREN JULISSA VALDIVIA MACHUCA
<b>Pasajes aéreos Clase Económica US\$:</b>	S/ 5 200.49
<b>Zona Geográfica:</b>	América del Sur (Brasil)
<b>Viáticos por día US\$:</b>	\$ 370 x 6 días:
<b>Total Viáticos US\$:</b>	\$ 2220.00

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el comisionado, presentará un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Gerencia General N° 025-2022-ZED MATARANI.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente por un (01) día en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje comisionado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.**

  
Karen Julissa Valdivia Machuca  
Gerente General  
ZED MATARANI

CERTIFIED

ISO 9001: 2015



51 54 557161 / 51 54 557167

info@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú

Gerente de Publicaciones Oficiales:  
RICARDO MONTERO REYES

[www.elperuano.pe](http://www.elperuano.pe)

# El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

VIERNES 20  
DE JUNIO DE 2025

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

## BOLETÍN OFICIAL

### SUMARIO

#### AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos	1
B. Edictos Matrimoniales	26
C. Concesiones, Servidumbres y EJAs	26

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. Edictos Judiciales	30
• Cortes Superiores de Justicia • Juzgados Especializados • Atzagos de Paz Letrados	

#### B. Edictos Clasificados

• Inscripción y Reculación de Partidas • Indicada de Hijo Único • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva • Rectificación de Áreas o Linderos • Sucesión Intestada • Títulos Superiores • Reconocimiento de Unión de Hecho • Cúntola Especial	30
--	----

#### C. Edictos Peciales

30

## AVISOS DE CURSO LEGAL

### A. AVISOS DIVERSOS

AVISO DE DISOLUCIÓN	
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que por Junta General de Accionistas llevada a cabo el día 10 de junio de 2025, se acordó la Disolución de PLUS QUALITAS S.A.C., con RUC 20416210285, nombrándose como Liquidador al Sr. Ernesto Martín Bocerra Vega, identificado con DNI 07005576, con domicilio legal en Av. Canaval Moreya Nro. 425 Interior 81, Distrito de San Isidro, Lima, 10 de junio de 2025.	

Liquidador  
Ernesto Martín Bocerra Vega  
DNI 07005576  
002-2416444-1

### DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE XBP INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.C

MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025 SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE XBP INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.C., CON RUC N° 20512769835, NOMBRÁNDOSE LIQUIDADOR ANGEL ANTONIO TAPIA TARQUI, IDENTIFICADO CON D.N.I N. 41366145, CONFORME AL ART. 412 LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 11 DE JUNIO DE 2025  
ANGELANTONIO TAPIA TARQUI - EL LIQUIDADOR  
002-2409377-1

### Resolución de Gerencia General Nº 033-2025-GG-ZED MATARANI

Islay, 13 de junio de 2025.

#### VISTOS:

El Oficio N° 276-2025-MINCEUTUR/VMCE de fecha 03.06.2025, la solicitud de comisión de servicios de fecha 13.06.2025, el Informe N° 011-2025-GG/ZED MATARANI de fecha 13.06.2025, el Memorándum N° 0152-2025-GG/ZEO MATARANI de fecha 13.06.2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personalidad jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446;

Que, en sesión la Sesión Ordinaria N° 010-2025 de fecha 12.06.2025, la Gerencia General de la ZED Matarani, pone en conocimiento de la Junta de Administración la invitación derivada mediante Oficio N° 276-2025-MINCEUTUR/VMCE por el cual la Viceministra de Comercio Exterior y Turismo del MINCETUR, Teresa Stella Mera Gómez, Invita a la ZED Matarani a participar en la Misión Comercial y Logística a Manaos, Brasil;

Que, mediante Acuerdo N° 004 de la Sesión Ordinaria N° 010-2025 la Junta de Administración de la ZED Matarani, por unanimidad autorizar el viaje y viáticos de la Gerente General Ing. Karen Julissa Valdivia Machuca, a la ciudad de Manaos – Brasil, desde su partida el 30 de junio hasta su retorno el 05 de julio de 2025, para que en representación de la ZED Matarani participe en la Misión Comercial y Logística a Manaos, Brasil por ser de interés la ZED Matarani la promoción de los beneficios del régimen a nivel internacional para la captación de usuarios, disponiéndose se cumplan con las acciones administrativas correspondientes de acuerdo a la normalidad vigente. Asimismo, se dispensa de la aprobación del acta para la ejecución inmediata del acuerdo de junta;

Que, de la revisión del expediente de la materia, se aprecia el cumplimiento de la Ley 27619, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y del numeral 6.1 y disposiciones afines de la Directiva N° 003-2022, "Directiva que determina las disposiciones y procedimientos para el otorgamiento y rendición documentada de viáticos, pasajes y otros de la ZED Matarani" aprobada con Resolución de Gerencia General N° 025-2022-GG/ZED Matarani;

Que, mediante Memorándum N° 0152-2025-GG/ZED MATARANI de la Gerencia General de fecha 13.06.2025, requiere proyectar la resolución de autorización de viaje en los términos antes anotados por resaltar de interés institucional;

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N° 28569 Instrumentos de gestión y a los considerandos expuestos;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – AUTORIZAR conforme lo acordado por la Junta de Administración de la ZED Matarani, el viaje del Gerente General Ing. Karen Julissa Valdivia Machuca ciudad de Manaos – Brasil, desde su partida el 30 de junio hasta su retorno el 05 de julio de 2025, para que en representación de la ZED Matarani participe en la Misión Comercial y Logística a Manaos, Brasil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER que los gastos que Irogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo de los recursos propios de la ZED Matarani, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos:	KAREN JULISSA VALDIVIA MACHUCA
Pasajes aéreos Clase Económica US\$:	\$ 5 200.49
Zona Geográfica:	América del Sur (Brasil)
Viáticos por día US\$:	\$ 370 x 6 días:
Total Viáticos US\$:	\$ 2220.00

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el comisionado, presentará un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Gerencia General N° 025-2022-ZED MATARANI.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DISPONER la publicación de la presente por un (01) día en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje comisionado.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Karen Julissa Valdivia Machuca  
Gerente General  
ZED MATARANI

002-2411077-1

### DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Por acta de Junta General de Accionistas de fecha de 13 junio del 2025, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad: ABECI S.A.C., con RUC N° 20609302632, nombrándose como liquidador a la señora Julia Ida Cardenas Castillo, identificada con DNI N° 08531957, La misma que se pone en conocimiento de todos los interesados de conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.

Lima 16 de junio de 2025.  
JULIA IDA CARDENAS CASTILLO - LIQUIDADOR  
002-2409377-1

### DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

RUC N° 20613342134  
Por Junta Universal de Accionistas de fecha 06 de junio del 2025 se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad ABM CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C, nombrándose como liquidador al Señor Juan Simeon Pacheco Guerra, con DNI N° 09000620.

JUAN SIMEON PACHECO GUERRA  
DNI N° 09000620  
LIQUIDADOR  
002-2469858-1

 Editora Perú

## COMUNICADO

Se informa al público en general que, con la finalidad de fortalecer la seguridad en las publicaciones del Boletín Oficial, a partir de la fecha, las solicitudes de publicación de avisos gratuitos deberán ser registradas exclusivamente por el funcionario autorizado de la entidad pública emisora, a través de la plataforma PGA BOLETÍN utilizando el siguiente enlace oficial:

<https://apps.editoraperu.com.pe/pgabocliente/login?ReturnUrl=%2Fpgabocliente>

El funcionario autorizado encargado del trámite deberá registrarse en la plataforma con su correo personal institucional, por ejemplo: jramos@munilaoroya.gob.pe, a fin de generar su propio usuario y contraseña, con los cuales podrá cargar la información sujeta a publicación

Para su tramitación, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1. Aviso en formato Word, sin imágenes ni elementos adicionales, conteniendo únicamente el texto a publicar, incluyendo el nombre y cargo del funcionario que autoriza la publicación.
2. Aviso en formato PDF, que debe ser idéntico al documento Word y contar con las firmas y sellos de la entidad, conforme a los usos y costumbres institucionales.
3. Oficio de la autoridad correspondiente, autorizando y fundamentando la publicación. Este debe hacer expresa mención del artículo y la norma que dispone la gratuitad de la publicación en el Diario Oficial El Peruano, y adjuntar el documento que acredite su designación o ejercicio del cargo

Agradecemos su comprensión y colaboración para garantizar la seguridad, integridad y autenticidad de los avisos publicados en el Diario Oficial El Peruano.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES  
EDITORIA PERÚ

002-2401125-1